



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 636 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 OCT 2016

VISTOS:

La Resolución de Consejo Universitario N° 172-2015-UNTRM-CU, de fecha 13 de julio del 2015 y la Resolución de Consejo Universitario N° 204-2016-UNTRM/CU, de fecha 22 de julio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Ley N° 30057, se aprueba la Ley del Servicio Civil, que tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presente efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, establece que las entidades públicas comprendidas en su ámbito, entre las que se encuentra el Ministerio de Defensa, deberán pasar al nuevo régimen del servicio civil, de manera progresiva, en el plazo de seis (6) años;

Que, igualmente, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley antes mencionada, dispone que para el proceso de transición de las entidades públicas al nuevo régimen del servicio civil, se aprobarán las reglas, procesos y metodologías que dichas entidades deberán observar, conforme a los términos normativos previstos en dicho dispositivo legal;

Que, con este marco normativo, la Presidencia Ejecutiva, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, de fecha 27 de setiembre de 2013, aprobó los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, los cuales tienen por objeto establecer la ruta que las entidades públicas deberán seguir para transitar al régimen que regula la citada ley;

Que, el literal a. del numeral 3. de los lineamientos antes referidos, establece que se conformará una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, la cual estará encargada de impulsarlo, difundirlo y supervisar cada una de sus etapas; del mismo modo, coordinar en representación de la entidad, con la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el desarrollo de las etapas de dicho proceso; asimismo, en su literal d. numeral 3, establece la conformación que deberá tener la Comisión de Tránsito y que su constitución se formalice a través de resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 577-2015-UNTRM-R, de fecha 01 de julio del 2015, se aprueba el plan de trabajo para la adecuación de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, se conforma la Comisión de Tránsito al régimen del Servicio Civil de la UNTRM;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

**RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 636 -2016-UNTRM/R**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 172-2015-UNTRM-CU, de fecha 13 de julio del 2015, se ratifica la Resolución Rectoral N° 577-2015-UNTRM-R, de fecha 01 de julio del 2015, antes citada; asimismo, se conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la UNTRM, integrada por los siguientes profesionales: Director General de Administración, representado por el M.V. William Bardales Escalante, Secretario General, representado por el Abog. Germán Auris Evangelista, Director de Recursos Humanos, representado por el Mg. Alex Alonso Pinzon Chunga y Director de Planificación y Presupuesto, representado por el Econ. Manuel Antonio Morante Dávila, e incluir como representante del área de administración a la Ing. Patricia Escobedo Ocampo, Directora (e) de Economía;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 204-2016-UNTRM/CU, de fecha 22 de julio del 2016, se encarga la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ms.C. Elías Alberto Torres Armas, Docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre del 2016;

Que, el marco de las Resoluciones, antes citadas, es necesario la reconfiguración de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la UNTRM, dejando sin efecto la designación del Abog. Germán Auris Evangelista y designando al Ms.C. Elías Alberto Torres Armas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, con Resolución Rectoral N° 606-2016-UNTRM/R, de fecha 29 de setiembre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 03 al viernes 14 de octubre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la designación del Abog. Germán Auris Evangelista, como miembro de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ms.C. Elías Alberto Torres Armas, Secretario General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como miembro de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
O. Gamarra
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
E. Torres Armas
Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMOR
EATARG
CRRW